



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, NOVIEMBRE 05 DEL 2014

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 16.793/

VISTOS :

La solicitud de Eliminación de Patente N° **1611** de fecha 05.11.2014 presentada por Don (a) SILVANA GUILLERMINA POBLETE CARDENAS, con domicilio particular en calle EUSEBIO LILLO N° 360

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E. N° 01 del 02.01.2014, en que asumen subrogancia funcionarios de diferentes unidades para el año 2014

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial Provisoria, Giro BAZAR, PAQUETERIA, ROL N° 6-15405, y que grava local ubicado en LOS CARRERA N° 1042 L.1, a nombre de contribuyente SILVANA GUILLERMINA POBLETE CARDENAS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SERGIO GONZALEZ RINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
RECEPCION TRANSPARENCIA LEY N° 20.280

FECHA: 18 NOV 2014